



CARTA DJ N° 232164

SANTIAGO, 05 JUN 2023

Señor
Andrés Araya Volich
PRESENTE

De mi consideración:

Mediante la presente, y bajo el marco establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, me permito responder su requerimiento individualizado con el folio N° AW002T0009605, en virtud del cual usted solicita:

“*Estimados,*

Junto con saludar, quisiera solicitar documento de acreditación de huella chile para evento "Inauguración de fiestas patrias del Parque O'Higgins" Realizada el año 2019.

Lo anterior es para poder levanta información de como fue realizado el calculo de huella de carbono y poder realizar estudios y levantamientos con fines similares para eventos masivos celebrados en la región metropolitana.

Quedo atento a comentarios.

Saludos,".

Al respecto, le informamos a usted que el Ministerio del Medio Ambiente deberá denegar el acceso a la información solicitada, en atención a lo indicado en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, que dispone que, “cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros”, se procederá a notificar a los involucrados a fin de que puedan ejercer su derecho de oposición.

Dado lo anterior, se procedió a notificar a la Ilustre Municipalidad de Santiago, quien ejerció su derecho de oposición, no accediendo a la entrega de la información solicitada por usted. Se adjunta “CARTA RESPUESTA HUELLA CHILE FONDAS 2019” y documentos mencionados en ella. Podrá acceder a su descarga a través del siguiente enlace: https://mmambiente-my.sharepoint.com/:f/g/personal/solicitudes_ciudadan_mma_gob_cl/EvDwl5l2m_1LqpJ5yqV_YA8BeUgnw1vi9dOoyXi0okwxUQ?e=lr4jUK

En razón de lo señalado, y conforme lo establecido en el artículo 20 inciso tercero de la Ley N°20.285, este Ministerio se encuentra *“impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados”*.

En todo caso, y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de esta carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MAXIMILIANO PROÑO UGALDE
Subsecretario
Ministerio del Medio Ambiente

/rgp

C.C.:

- Gabinete, Ministerio del Medio Ambiente
- Departamento de Ciudadanía, Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Parte, Ministerio del Medio Ambiente